



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.464
LICENCIA MEDICA FUNCIONARIOS
QUILLÓN, 27 DIC 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. N° 110, de la ley N° 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales,
2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios Municipales,
3. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
4. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30/11/2016 del Tribunal electoral del Bio Bio,
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO :

1.- REGULARÍZASE Y RECONÓCESE días de ausencia de la jornada laboral por licencia médica extendida a los siguientes funcionarios:

Nombre	N° Licencia	Cant. Días	Desde	Hasta
Felipe Rodríguez Flores	1-078723265	21	15/12/2017	04/01/2018
Ana Contreras Ríos	2-53841727	30	21/12/2017	19/01/2018
Alberto Gyhra Soto	1-37508105	30	26/12/2017	24/01/2018

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/smt

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL